

**SESIÓN ORDINARIA**

**N.º 40-2015**

**27 de agosto de 2015**

***San José, Costa Rica***

**SESIÓN ORDINARIA N.º 40-2015**

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta, dos mil quince, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves veintisiete de agosto de dos mil quince, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta; Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte; Carol Solano Durán, Directora General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Rodolfo González Blanco, Director General de Operaciones; Ricardo Matarrita Venegas, Director General de Estrategia y Evaluación, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1. Aprobación del Orden del Día.**

El señor *Dennis Meléndez Howell* da lectura al Orden del Día de esta sesión.

La señora *Sonia Muñoz Tuk* mociona en el sentido de que los temas agendados en esta oportunidad, relacionados con metodologías del sector energía, se eleven a conocimiento de la Junta Directiva cuando se cuente con la presencia del Intendente de Energía. Por la relevancia de dichos asuntos, tiene interés en conocer la posición del señor Juan Manuel Quesada Espinoza sobre cada propuesta. De tal forma, sugiere que se agenden en la sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2015.

No obstante, para efectos de avanzar en el proceso, considera atinente conocer únicamente las presentaciones de las propuestas, tanto de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria como de la Comisión ad hoc, y posponer la votación para la próxima sesión.

Por otra parte, se plantea conocer la propuesta de “*Metodología Tarifaria para Peajes de Distribución como Adición a la Metodología Tarifaria Ordinaria para el Servicio de Distribución de Energía Eléctrica brindado por Operadores Públicos y Cooperativas de Electrificación Rural*”, como punto resolutivo 5.4.

El señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación los planteamientos y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 01-40-2015**

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, cuya agenda a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación de las actas de las sesiones 38-2015 y 39-2015.*
3. *Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.*
4. *Exposición de la Dirección General de Atención al Usuario (DGAU).*

5. *Asuntos resolutivos.*

- 5.1 *Modificación presupuestaria 8-2015. Oficios 380-DGEE-2015 y 379-DGEE-2015 ambos del 20 de agosto de 2015.*
- 5.2 *Propuesta de "Modificación de la metodología de fijación del precio o cargo por acceso a las redes de distribución de generadores a pequeña escala para autoconsumo que se integren al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) con fundamento en la norma AR-NT-POASEN". Expediente OT-252-2014. Oficios 742-DGAJR-2015 del 4 de agosto de 2015 y 05-CAAGD-2015 del 15 de julio de 2015.*
- 5.3 *Propuesta de "Modificación de las Metodologías de Fijación para Generadores Privados de Energía Eléctrica con Recursos Renovables". Expediente OT-082-2015. Oficios 762-DGAJR-2015 del 6 de agosto de 2015 y 02-CAMMRR-2015 del 20 de julio de 2015.*
- 5.4 *Propuesta de "Metodología Tarifaria para Peajes de Distribución como Adición a la Metodología Tarifaria Ordinaria para el Servicio de Distribución de Energía Eléctrica brindado por Operadores Públicos y Cooperativas de Electrificación Rural". Oficio 03-CMPDE-2015 del 10 de agosto de 2015.*
- 5.5 *Solicitud de revocación de resolución de apertura en procedimientos administrativos. Expedientes OT-007-2014 (Norman Gerardo Chavez Chacón); OT-017-2014 (Buses Bebedero S.A.); OT-353-2013 (Autotransportes Gijosa Ltda.) y OT-359-2013 (Inversiones Shinji Japonés S.A.). Oficios 2517-DGAU-2015 del 29 de julio de 2015 y 3041-DGAU-2014 del 07 de octubre de 2014.*
- 5.6 *Propuesta de inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio contra La Puesta del Sol J&A S.A. Expediente OT-094-2015. Oficio 1287-DGAU-2015 del 4 de junio de 2015.*
- 5.7 *Apertura de procedimiento administrativo ordinario de declaratoria de caducidad del título habilitante por utilización de unidades no autorizadas por el Consejo de Transporte Público (MOPT), en las rutas 171 y 198, contra la empresa TRAMAYCA S.A. Expediente OT-258-2014. Oficio 1837-DGAU-2015 del 3 de junio de 2015.*
- 5.8 *Análisis de valoración final realizada por la Dirección General de Atención al Usuario en el procedimiento administrativo seguido contra PETROGÁS S.A. Expediente OT-119-2012. Oficio 1707-DGAU-2015 del 26 de mayo de 2015.*
- 5.9 *Análisis de valoración final realizada por la Dirección General de Atención al Usuario en el procedimiento administrativo seguido contra PETROGÁS S.A. Expediente OT-104-2011. Oficios 1882-DGAU-2015 del 3 de junio de 2015 y 1881-DGAU-2015 del 3 de junio de 2015.*

6. *Correspondencia recibida.*

*Seguimiento de la gestión del servicio de hidrantes al segundo semestre del año 2014, para la Empresa de Servicios Públicos S.A. (Cumplimiento de acuerdo 11-21-2015 del 14 de mayo de 2015). Oficios 0976-IA-2015 del 17 de agosto de 2015 y 0611-IA-2015 del 1º de junio de 2015.*

7. *Asuntos informativos.*

7.1 *Informe sobre inclusión de Planta Toro III en los cálculos de los costos de explotación de la tarifa para generadores privados existentes que firmen nuevo contrato de compra venta de electricidad a partir de la fijación que inicia en octubre 2015. Cumplimiento acuerdo 07-27-2015. Oficio 1429-IE-2015 del 20 de agosto 2015.*

7.2 *Respuesta a la Asociación Cámara Nacional de Autobuseros (CANABUS), en atención a la solicitud presentada el pasado 3 de agosto, sobre el detalle de los casos fallados en contra de la Autoridad Reguladora en materia regulatoria, que se han tenido como resultado una sentencia condenatoria, para este ente. Oficio 717-RG-2015 del 13 de agosto de 2015.*

7.3 *Respuesta a la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora (AFAR) en torno al procedimiento de contratación de la empresa BDS Consultores S.A. Oficio 722-RG-2015 del 14 de agosto de 2015.*

7.4 *Respuestas a la Asamblea Legislativa sobre los siguientes proyectos:*

- *Ley Reforma del artículo 20 de la Ley 7593 del 5 de agosto de 1995, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, expediente 19.065. Oficio 721-RG-2015 del 14 de agosto de 2015.*
- *Ley de movilidad y seguridad ciclística (Proyecto), expediente 19.548. Oficio 727-RG-2015 del 18 de agosto de 2015.*
- *Ley de empleo público, expediente 19.431. Oficio 735-RG-2015 del 18 de agosto de 2015.*
- *Ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos, expediente 19.555. Oficio 737-RG-2015 del 18 de agosto de 2015.*
- *Ley Interpretación auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la ley 7494 del 2 de mayo de 1995 y sus reformas, ley de contratación administrativa, expediente 18.791. Oficio 739-RG-2015 del 18 de agosto de 2015.*

7.5 *Informe Final 2-IAS-2015, Asesoría sobre propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (RICA) 2015. Oficio 432-AI-2015 del 19 de agosto de 2015.*

7.6 *Respuesta del Regulador General a solicitud realizada por CONAPDIS Y CONAPAM en relación con refrendo de contratos, se les indica que según lo informado por el Consejo de*

*Transporte Público los contratos ingresarán hasta el primer semestre del año 2016. Oficio 742-RG-2015 del 20 de agosto de 2015.*

- 7.7 *Formal denuncia presentada por Autotransportes San José San Juan de Tobosi Sur S.A., como concesionaria de las rutas 126, 131 y 132, contra el Intendente de Transporte, el Departamento de Proveduría y el Gerente General todos de ARESEP, por las irregularidades cometidas en la contratación directa 2013 CD-000258-ARESEP. Nota del 21 de agosto de 2015.*

## **ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de las sesiones 38-2015 y 39-2015.**

### ***a) En cuanto al acta 38-2015***

Los señores miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión 38-2015, celebrada el 20 de agosto de 2015.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** y la señora ***Adriana Garrido Quesada*** señalan que se abstienen de votarla, toda vez que no participaron en dicha sesión.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, con los votos de los señores (as) López Castro, Gutiérrez López, Sauma Fiatt y Muñoz Tuk:

### **ACUERDO 02-40-2015**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 38-2015, celebrada el 20 de agosto 2015, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva para su revisión, con salvedad presentada por el señor Dennis Meléndez Howell y la señora Adriana Garrido Quesada.

### ***b) En cuanto al acta 39-2015***

Los señores miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión 39-2015, celebrada el 24 de agosto de 2015.

La señora ***Adriana Garrido Quesada*** indica que se abstiene de votarla, dado que no estuvo presente cuando se celebró.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, con los votos de los señores Meléndez Howell, Gutiérrez López, Sauma Fiatt y la señora Muñoz Tuk:

### **ACUERDO 03-40-2015**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 39-2015, celebrada el 24 de agosto 2015, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva para su revisión, con la salvedad presentada por la señora Adriana Garrido Quesada.

## **ARTÍCULO 3. Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.**

*A partir de este momento la señora Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna, se retira del salón de sesiones, dado el tema a tratar en este artículo.*

El señor **Dennis Meléndez Howell** informa que se debe realizar la evaluación del desempeño de la Auditora Interna, por lo que sugiere que, una vez que haya procedido con la misma, se les remita a todos los miembros de esta Junta Directiva para que realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Analizado el tema, lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 04-40-2015**

Trasladar al Regulador General, el trámite de la evaluación del desempeño de la Auditora Interna, para que, en nombre de esta Junta Directiva y en su condición de Presidente, proceda con la respectiva evaluación de desempeño, la cual será verificada por los señores Miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

#### **ARTÍCULO 4. Exposición de la Dirección General de Atención al Usuario.**

*A las dieciséis horas se reincorpora a la sesión la señora Anayansie Herrera Araya. Asimismo, ingresan, la señora Marta Monge Marín y el señor Marco Vinicio Cordero Arce, de la Dirección General de Atención al Usuario.*

La señora **Marta Monge Marín** y el señor **Marco Cordero Arce** explican aspectos generales de la Dirección General de Atención al Usuario (DGAU). Entre otras cosas, indican que la DGAU debe gestionar las relaciones entre la ARESEP y las personas físicas o jurídicas usuarias de los servicios públicos, en procura de que puedan ejercer plenamente sus derechos.

Asimismo, explican que la DGAU atiende fundamentalmente los siguientes procesos:

- ✓ Atención de quejas y consultas
- ✓ Audiencias y Consultas Públicas
- ✓ Promoción de la Participación Ciudadana
- ✓ Proceso de procedimientos administrativos
- ✓ Consejería del Usuario

Seguidamente se refieren a la Comisión de Procedimientos Administrativos en Trámite, al total de expedientes atendidos, que suman 1208 (906 OT y 302 AU). En cuanto a los casos ingresados, a partir de 2014, del total de expedientes OT y AU trasladados a la Comisión de Procedimientos Administrativos en Trámite, se han resuelto aproximadamente un 49%.

En cuanto a los procedimientos atendidos por DGAU, posterior al 2014, a junio de 2015, se han contabilizado 491 gestiones (1277 en 2014), de las cuales el 71% corresponden a denuncias OT. Por otra parte, comentan sobre los casos ingresados y procedimientos realizados, a partir de 2014.

La DGAU ha atendido el 95% de los casos ingresados en el 2014 y el 76% de los recibidos a junio de 2015. Por otra parte, explica el estado actual de los procedimientos abiertos en el 2014 y 2015, procesos

que conllevaron: i) valoración inicial, ii) órgano director, iii) comparecencia, iv) para resolución final y v) resolución firmada. Se estima que el 95% de los 300 procedimientos OT y AU, estarán en la etapa de “firma de resolución final” en febrero de 2016.

En cuanto a la proyección de procedimientos de los expedientes OT y AU, indican que la Dirección General de Atención al Usuario estima que, durante el periodo junio-diciembre de 2015, se acumularán un total de 168 expedientes adicionales. Asimismo, explican ampliamente cuáles son las razones del acumulado, según proyecciones, así como la actual estructura organizacional para la atención de OT y AU, y propuesta de cambio organizacional en la DGAU.

Finalmente, en otro orden de ideas, citan las limitaciones identificadas en la atención de los procedimientos, tanto por la Comisión de Procedimientos Administrativos en Trámite, como por los otros abogados asignados a la DGAU, entre ellas: i) revaloración de cada expediente; ii) escaso recurso humano; iii) mala estimación de tiempo; iv) reprocesos; v) mala estimación del volumen de trabajo; vi) falta de coordinador; vii) falta de director, y viii) desmotivación profesional.

Ante consultas de la directora Garrido Quesada en relación con cuáles medidas (de reorganización, procesos, tecnologías) se están analizando o tomando para atender adecuadamente el crecimiento futuro de denuncias, quejas o consultas que se anticipa como resultado de iniciativas de empoderamiento del usuario que fomenta la ARESEP, el señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que se llevó a cabo una revisión de los procesos que atiende la Dirección de Atención al Usuario y se ha elaborado una propuesta de reestructuración, la cual será presentada por la señora Marta Monge Marín para conocimiento de esta Junta Directiva y que además, se incluyen otras acciones complementarias para avanzar en una consolidación de las funciones del área.

La señora **Marta Monge Marín** agrega que se ha venido gestionando la implementación de una herramienta tecnológica que permita manejar la información de los distintos procesos que se llevan a cabo en la DGAU, y actualmente el diseño de esa herramienta está a cargo de la Dirección de Tecnologías de Información, se espera que esté lista para el mes de junio de 2016.

*A las diecisiete horas se retiran del salón de sesiones, la señora Marta Monge Marín y el señor Marco Vinicio Cordero Arce.*

#### **ARTÍCULO 5. Modificación Presupuestaria N.º 8-2015.**

*A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, las señoras Guisella Chaves Sanabria, Conchita Villalobos Segura, Roxana Montenegro Romero, funcionarias de la Dirección General de Estrategia y Evaluación; el señor Osvaldo Salas Rodríguez, Asesor del Despacho del Regulador General, la señora Mayela Sequeira Castillo, Directora de la Dirección de Recursos Humanos y Rodolfo Zamora Chaves de la Dirección de Tecnologías de Información, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.*

La Junta Directiva conoce los oficios 380-DGEE-2015 y 379-DGEE-2015 ambos del 20 de agosto de 2015, mediante los cuales la Dirección General de Estrategia y Evaluación, presenta para su aprobación, la Modificación Presupuestaria N.º 8-2015, al presupuesto de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** explica los principales extremos de la propuesta de Modificación Presupuestaria, dentro de los cuales, se refiere específicamente a las solicitudes presentadas por cada área y según partida presupuestaria.

Ante una consulta de la señora **Sonia Muñoz Tuk** en torno al monto que solicita la Intendencia de Energía para campañas informativas; la señora **Guisella Chaves Sanabria** indica que en el presupuesto inicial se habían aprobado los recursos para una campaña de información al usuario en los temas relacionados con las tarifas eléctricas y los cilindros de gas; sin embargo, los recursos se incluyeron en la partida de “Publicidad” y se determinó que debería ser en la de “Información”. Añade que lo que debe hacerse es una reasignación para que el Departamento de Comunicación Institucional, en coordinación con la Intendencia de Energía, pueda realizar las pautas correspondientes.

Además, explica que la Dirección General de Estrategia y Evaluación está consultando al Departamento de Comunicación Institucional sobre el diseño de las pautas. Una vez que se cuente con el contenido presupuestario, se llevaría a cabo la contratación de las pautas con el propósito de que haya un efecto sobre el usuario.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** cuestiona cómo se va a medir ese aspecto y en caso de que exista algún proyecto, indicar cuáles son los objetivos, de manera que se logren alcanzar con esa campaña de publicidad. Apunta la importancia de definir cuál es el plan de publicidad o plan de medios y la medición o alcance que se obtendría con dicho proyecto.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que se pretendía que la señora Carolina Mora Rodríguez, del Departamento de Comunicación Institucional explicara el tema, pero se encuentra fuera de San José.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta si lo que se debe hacer antes es el plan de medios y luego con base en éste buscar el financiamiento.

La señora **Grettel López Castro** indica que desde el momento en que se tiene una estimación de cuánto se va a invertir en la campaña, debe existir un plan de cómo se van a distribuir los recursos en las diferentes actividades que se proponga realizar.

La directora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que, en principio, no estaría de acuerdo en votar la modificación presupuestaria y destinar esa cantidad de recursos a la citada campaña publicitaria.

La señora **Anayansie Herrera Araya** agrega que sería conveniente aclarar que no se está cambiando y presentando el proyecto en este momento, sino que ya estaba presupuestado, pero no en la partida correspondiente. De tal forma, que lo que corresponde es una reclasificación de la partida, no es un proyecto nuevo.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** comenta que la Contraloría General de la República ya había aprobado el proyecto en el presupuesto de la Intendencia de Energía y la Intendencia de Transporte.

Por otra parte, la señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta sobre la solicitud de la Dirección de Recursos Humanos, tendiente a reforzar la subpartida para actividades conmemorativas y protocolarias, como el 15 de setiembre y navidad.



La señora **Mayela Sequeira Castillo** explica que en el estudio de Clima Organizacional de la Institución, aparecen una serie de elementos que plantearon los colaboradores, en torno a propiciar un ambiente de mayor satisfacción laboral. En ese sentido, se busca reforzar la partida de actividades para fomentar valores patrios, así como actividades de fin de año. Básicamente, se realizó un reordenamiento del presupuesto de la Dirección de Recursos Humanos para contar con un financiamiento para ese tipo de actividades.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta sobre la solicitud de modificación para reforzar el equipo de cómputo y las licencias, ya que es un monto muy alto. En primer lugar, si habrá oportunidad con el tiempo que resta del año de poder comprarlo y segundo, si esta compra se coordina con la Dirección de Tecnologías de Información para ese tipo de trámite.

El señor **Rodolfo Zamora Chaves** indica que efectivamente es parte del proyecto del SIR. Apunta que con estas licencias hay una ventaja, dado que se tiene el producto. Agrega que solo hay un proveedor que lo vende en el país; sin embargo, las probabilidades de adquirirlo son altas.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** aclara que también hay una reclasificación de partida, la tenían en Desarrollo Informático y la están pasando a Adquisición de Licencias. El proyecto ya estaba, tenía un monto asignado, solamente están cambiando de partida; no son errores, sino que se modifica el uso del recurso y es a la cuenta correcta.

Ante una consulta del señor **Pablo Sauma Fiatt** sobre el monto de equipo de €21,0 millones para la compra de computadora para el Administrador de Oficina; el señor **Zamora Chaves** indica que no son por año, es un solo pago. Cuando se hizo el primer análisis ese fue el monto que resultó, ahora se puede volver a refrescar antes de comprar. Es equipo para toda la Institución.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta si se refiere a cantidad de estaciones de trabajo o de personas; el señor **Rodolfo Zamora Chaves** indica que es por persona, explica los beneficios del software, no se está comprando licencias a toda la institución, sino a quienes vayan a hacer análisis de datos y construcción de información.

El señor **Oswaldo Salas Rodríguez** se refiere al software que le permitirá al SIR hacer proyecciones, reportes, análisis con toda la información que va a ingresar mediante los llamados ingresadores, que son los medios por los que los regulados enviarán la información que se les solicitó en formatos digitales.

Ante consultas de la señora **Sonia Muñoz Tuk** en torno a los proyectos y su debida justificación, el señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que hay dos tipos de modificaciones; unas que afectan directamente el POI y otras simplemente implican una reclasificación de partida, para lo cual se hace alusión a los proyectos.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que no estaría de acuerdo con la solicitud de la Intendencia de Energía y el reforzamiento de partidas para actividades, conforme lo solicitó la Dirección de Recursos Humanos. Le parece que las actividades de clima organizacional son de suma importancia, pero no comparte que sea la Institución la que tenga que costearlas. En este momento, la Institución ni el país están para utilizar esos recursos y hacer este tipo de gastos en estas actividades. Sabe que internamente la institución está haciendo un esfuerzo y tratando de hacer mucho mejor las cosas y no quisiera arriesgar

todo el trabajo que se ha hecho en una situación como esta. Así que reitera no estar dispuesta a votar la campaña publicitaria ni las actividades sociales.

Los miembros de la Junta Directiva señalan que en esta sesión estarían de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria en discusión, con la salvedad de que no incluya la solicitud de la Intendencia de Energía número 14-IE-2015, por un monto de ¢83,892.250,00, así como los recursos presupuestarios solicitados por la Dirección de Recursos Humanos, específicamente en la sub partida 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales por la suma de ¢1.500.000,00, tramitados en la solicitud número 06-DRH-2015.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** aclara que, en razón de lo anterior, la modificación presupuestaria ajustada alcanza un monto ¢185,530,784.24, la cual presenta el siguiente desglose por subpartida:

| CUENTA  | DESCRIPCION               | RESUMEN                |                        |
|---------|---------------------------|------------------------|------------------------|
|         |                           | AUMENTA                | DISMINUYE              |
|         | <b>TOTALES</b>            | <b>¢185.530.784,24</b> | <b>¢185.530.784,24</b> |
| 0,00,00 | REMUNERACIONES            | 15.000.000,00          | 28.538.812,96          |
| 1,00,00 | SERVICIOS                 | 37.020.000,00          | 147.459.407,48         |
| 2,00,00 | MATERIALES Y SUMINISTROS  | 2.682.700,00           | 1.569.863,80           |
| 5,00,00 | BIENES DURADEROS          | 65.765.326,00          | 500.000,00             |
| 6,00,00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 65.062.758,24          | 7.462.700,00           |
| 9,00,00 | CUENTAS ESPECIALES        | -                      | -                      |

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, conforme a los oficios 380-DGEE-2015 y 379-DGEE-2015, así como en las observaciones realizadas por los miembros de esta Junta Directiva, el señor **Dennis Meléndez Howell** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

#### **ACUERDO 05-40-2015**

Aprobar la Modificación No. 8-2015 al presupuesto de la ARESEP, por un monto de ¢185,530,784.24 (ciento ochenta y cinco millones quinientos treinta mil setecientos ochenta y cuatro colones con 24/100), tal como se presenta en la información contenida en el documento remitido mediante el oficio 379-DGEE-2015, de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, con la salvedad de que dicho monto neto, no incluye la solicitud de la Intendencia de Energía número 14-IE-2015, por un monto de ¢83,892.250,00, así como los recursos presupuestarios solicitados por la Dirección de Recursos Humanos, específicamente en la sub partida 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales por la suma de ¢1.500.000,00, tramitados en la solicitud número 06-DRH-2015.

#### **ACUERDO FIRME.**

*A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se retiran del salón de sesiones, las señoras (es) Guisella Chaves Sanabria, Conchita Villalobos Segura, Roxana Montenegro Romero, Mayela Sequeira Castillo, Osvaldo Salas Rodríguez y Rodolfo Zamora Chaves.*

**ARTÍCULO 6. Propuesta de "Modificación de la metodología de fijación del precio o cargo por acceso a las redes de distribución de generadores a pequeña escala para autoconsumo que se integren al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) con fundamento en la norma AR-NT-POASEN". Expediente OT-252-2014.**

*A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Marlon Yong Chacón, Álvaro Barrantes Chaves, Luis Cubillo Herrera, Samantha Wegmann Quesada, Stephanie Castro Benavides y Edgar Cubero Castro, integrantes de la Comisión ad hoc. Asimismo, ingresan el señor Daniel Fernández Sánchez y Adriana Palma Martínez, funcionario (a) de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria a exponer el tema objeto de este y el siguiente artículo.*

*Se deja constancia de que el señor Dennis Meléndez Howell se retira del salón de sesiones, ya que debe atender un compromiso propio de su cargo. En ausencia del Regulador General, comparece en este acto la señora Grettel López Castro, en su condición de Reguladora General Adjunta, según el acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y uno, celebrada por el Consejo de Gobierno el 20 de agosto del dos mil trece, publicado en La Gaceta 211 del 1 de noviembre del 2013, nombramiento que quedó ratificado por la Asamblea Legislativa en la sesión ordinaria número 69, celebrada el 19 de setiembre de 2013, de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, nombramiento que a la fecha se encuentra vigente.*

*De conformidad con el artículo 57 inciso a) sub inciso 6) e inciso b) sub inciso 3) de la misma ley, la señora Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta, sustituye al señor Dennis Meléndez Howell, Regulador General, durante sus ausencias temporales, por lo que en los siguientes temas de esta sesión, asume la presidencia de la Junta Directiva.*

La Junta Directiva conoce los oficios 742-DGAJR-2015 del 4 de agosto de 2015 y 05-CAAGD-2015 del 15 de julio de 2015, mediante los cuales la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y la Comisión ad hoc, se refieren a la propuesta de "Modificación de la metodología de fijación del precio o cargo por acceso a las redes de distribución de generadores a pequeña escala para autoconsumo que se integren al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) con fundamento en la norma AR-NT-POASEN".

El señor **Daniel Fernández Sánchez** y la señora **Adriana Palma Martínez** se refieren al criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, dentro de lo cual comentan los antecedentes y aspectos de la comparación de la metodología propuesta y la remitida a audiencia pública.

La señora **Samantha Wegmann Quesada** explica lo relativo a las principales modificaciones que se incluyen en la propuesta remitida a audiencia pública, así como a las justificaciones de la propuesta.

Analizado el tema, con base en lo expuesto la Comisión ad hoc y la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, conforme a los oficios 742-DGAJR-2015 y 05-CAAGD-2015, la señora **Grettel López Castro** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 06-40-2015**

Continuar, en la sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2015, con el análisis de la propuesta de "Modificación de la metodología de fijación del precio o cargo por acceso a las redes de distribución de

generadores a pequeña escala para autoconsumo que se integren al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) con fundamento en la norma AR-NT-POASEN", contenida en el oficio 05-CAAGD-2015 del 15 de julio de 2015, de la Comisión ad hoc.

**ARTÍCULO 7. Propuesta de "Modificación de las Metodologías de Fijación para Generadores Privados de Energía Eléctrica con Recursos Renovables". Expediente OT-082-2015.**

La Junta Directiva conoce los oficios 762-DGAJR-2015 del 6 de agosto de 2015 y 02-CAMMRR-2015 del 20 de julio de 2015, mediante los cuales la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y la Comisión ad hoc, se refieren a la propuesta "Modificación de las Metodologías de Fijación para Generadores Privados de Energía Eléctrica con Recursos Renovables".

El señor *Daniel Fernández Sánchez* y la señora *Adriana Palma Martínez* se refieren al criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, dentro de lo cual comentan los antecedentes y aspectos de la comparación de la metodología propuesta y la remitida a audiencia pública.

La señora *Samantha Wegmann Quesada* explica lo relativo a las principales modificaciones que se incluyen en la propuesta remitida a audiencia pública, así como a las justificaciones de la propuesta, así como al resumen de posiciones recibidas y respuesta que se dieron a las oposiciones.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y la Comisión ad hoc, conforme a los oficios 762-DGAJR-2015 y 02-CAMMRR-2015, la señora *Grettel López Castro* lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 07-40-2015**

Continuar, en la sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2015, con el análisis de la propuesta de "Modificación de las Metodologías de Fijación para Generadores Privados de Energía Eléctrica con Recursos Renovables", contenida en el oficio 02-CAMMRR-2015 del 20 de julio de 2015, de la Comisión ad hoc.

*A partir de este momento, se retiran del salón de sesiones, los señores (as): Marlon Yong Chacón, Álvaro Barrantes Chaves, Luis Cubillo Herrera, Samantha Wegmann Quesada, Stephanie Castro Benavides, Edgar Cubero Castro, Daniel Fernández Sánchez y Adriana Palma Martínez.*

**ARTÍCULO 8. Asuntos pospuestos.**

La señora *Grettel López Castro* propone posponer, dado lo avanzado de la hora, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9.

Analizado el planteamiento, lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 08-40-2015**

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9, los cuales, en ese orden, se indican a continuación:

- *Propuesta de “Metodología Tarifaria para Peajes de Distribución como Adición a la Metodología Tarifaria Ordinaria para el Servicio de Distribución de Energía Eléctrica brindado por Operadores Públicos y Cooperativas de Electrificación Rural”, contenida en el oficio de la Comisión Ad hoc 03-CMPDE-2015 del 10 de agosto de 2015.*
- *Solicitud de revocación de resolución de apertura en procedimientos administrativos. Expedientes OT-007-2014 (Norman Gerardo Chavez Chacón); OT-017-2014 (Buses Bebedero S.A.); OT-353-2013 (Autotransportes Gijosa Ltda.) y OT-359-2013 (Inversiones Shinji Japonés S.A.). Oficios 2517-DGAU-2015 del 29 de julio de 2015 y 3041-DGAU-2014 del 07 de octubre de 2014.*
- *Propuesta de inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio contra La Puesta del Sol J&A S.A. Expediente OT-094-2015. Oficio 1287-DGAU-2015 del 4 de junio de 2015.*
- *Apertura de procedimiento administrativo ordinario de declaratoria de caducidad del título habilitante por utilización de unidades no autorizadas por el Consejo de Transporte Público (MOPT), en las rutas 171 y 198, contra la empresa TRAMAYCA S.A. Expediente OT-258-2014. Oficio 1837-DGAU-2015 del 3 de junio de 2015.*
- *Análisis de valoración final realizada por la Dirección General de Atención al Usuario en el procedimiento administrativo seguido contra PETROGÁS S.A. Expediente OT-119-2012. Oficio 1707-DGAU-2015 del 26 de mayo de 2015.*
- *Análisis de valoración final realizada por la Dirección General de Atención al Usuario en el procedimiento administrativo seguido contra PETROGÁS S.A. Expediente OT-104-2011. Oficios 1882-DGAU-2015 del 3 de junio de 2015 y 1881-DGAU-2015 del 3 de junio de 2015.*

#### **ARTÍCULO 9. Asuntos informativos.**

Seguidamente, se dan por recibidos los siguientes asuntos indicados en la agenda, como temas de carácter informativo:

1. Informe sobre inclusión de Planta Toro III en los cálculos de los costos de explotación de la tarifa para generadores privados existentes que firmen nuevo contrato de compra venta de electricidad a partir de la fijación que inicia en octubre 2015. Cumplimiento acuerdo 07-27-2015. Oficio 1429-IE-2015 del 20 de agosto 2015.
2. Respuesta a la Asociación Cámara Nacional de Autobuseros (CANABUS), en atención a la solicitud presentada el pasado 3 de agosto, sobre el detalle de los casos fallados en contra de la Autoridad Reguladora en materia regulatoria, que se han tenido como resultado una sentencia condenatoria, para este ente. Oficio 717-RG-2015 del 13 de agosto de 2015.
3. Respuesta a la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora (AFAR) en torno al procedimiento de contratación de la empresa BDS Consultores S.A. Oficio 722-RG-2015 del 14 de agosto de 2015.
4. Respuestas a la Asamblea Legislativa sobre los siguientes proyectos:

- Ley Reforma del artículo 20 de la Ley 7593 del 5 de agosto de 1995, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, expediente 19.065. Oficio 721-RG-2015 del 14 de agosto de 2015.
  - Ley de movilidad y seguridad ciclística (Proyecto), expediente 19.548. Oficio 727-RG-2015 del 18 de agosto de 2015.
  - Ley de empleo público, expediente 19.431. Oficio 735-RG-2015 del 18 de agosto de 2015.
  - Ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos, expediente 19.555. Oficio 737-RG-2015 del 18 de agosto de 2015.
  - Ley Interpretación auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la ley 7494 del 2 de mayo de 1995 y sus reformas, ley de contratación administrativa, expediente 18.791. Oficio 739-RG-2015 del 18 de agosto de 2015.
5. Informe Final 2-IAS-2015, Asesoría sobre propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (RICA) 2015. Oficio 432-AI-2015 del 19 de agosto de 2015.
  6. Respuesta del Regulador General a solicitud realizada por CONAPDIS Y CONAPAM, en relación con refrendo de contratos, se les indica que según lo informado por el Consejo de Transporte Público los contratos ingresarán hasta el primer semestre del año 2016. Oficio 742-RG-2015 del 20 de agosto de 2015.
  7. Formal denuncia presentada por Autotransportes San José San Juan de Tobosi Sur S.A., como concesionaria de las rutas 126, 131 y 132, contra el Intendente de Transporte, el Departamento de Proveeduría y el Gerente General todos de ARESEP, por las irregularidades cometidas en la contratación directa 2013 CD-000258-ARESEP. Nota del 21 de agosto de 2015.

**A las dieciocho horas con treinta y cinco minutos finaliza la sesión.**

**DENNIS MELÉNDEZ HOWELL**  
*Presidente de la Junta Directiva*

**GRETTEL LÓPEZ CASTRO**  
*Reguladora General Adjunta*

**ALFREDO CORDERO CHINCHILLA**  
*Secretario de la Junta Directiva*